

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA ALFABETIZACION

Director: *Alejandro Bravo S.*

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA

AÑO LXXXIV

Managua, Jueves 22 de Mayo de 1980

No. 114

SUMARIO

	<i>Pág.</i>	<i>Pág.</i>
JUNTA DE GOBIERNO		
Decreto No. 411 — Algodón. Precio Mínimo	1257	1252
MINISTERIO DEL EXTERIOR		
Nómbrese Primer Secretario en Costa Rica	1258	
Nómbrese Cónsul General en Honduras	1258	
Nómbrese Delegadas	1258	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		
Incentivos Fiscales a la Empresa Nacional de Productos Agropecuarios	1258	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA		
Extiéndense Títulos Profesionales a Ricardo Castillo, Miguel A. Mendoza, Tomasa Largaespada y Luz M. López	1260	
Extiéndense Títulos Profesionales a Luz Marina Vásquez M., Guillermo A. Estrada B., Manuel S. Estrada B. y María Rivera Picado de Manzanares	1261	
Extiéndense Títulos Profesionales a Róger A. Rosales, Luis R. Campos y Enrique O. Gómez		1263
Extiéndense Títulos Profesionales a Francisco J. Duarte T. y Sandra Dávila Lacayo		1263
Extiéndese Título Profesional a José Manuel Medina G.		1263
MINISTERIO DE JUSTICIA		
Marcas de Fábrica		1264
Renovación de Marca		1265
SECCION JUDICIAL		
Remates		1265
Títulos Supletorios		1266
Citación a Accionistas de Hoteles de Granada, S. A.		1267
Citación a los Accionistas de Cereales de Centroamérica, S. A.		1267
Citase a Socios de Palacio del Hogar, S. A.		1267
Cancelación y Reposición de Certificado Guardador Ad-Litem		1267
Sentencias de Divorcio		1268
Declaratorias de Herederos		1268
Citaciones de Procesados		1271

JUNTA DE GOBIERNO

Algodón. Precio Mínimo

Decreto No. 411

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o.—Se establece un precio mínimo de garantía para el rubro Algodón en el ciclo agrícola de 1980-1981, de Seiscientos Ochenta Córdoba (¢ 680.00), por quintal oro de algodón calidad base, puesto en puerto.

Arto. 2o.—Se establece un precio único de garantía de compra al productor en el ciclo agrícola 1980-1981, para el Ajonjolí

natural y sin mancha, de Trescientos Diez Córdoba (¢ 310.00), por quintal, puesto en los planteles de la Empresa Nicaragüense del Algodón (ENAL). Los castigos por Ajonjolí manchado serán establecidos por la Empresa Nicaragüense del Algodón (ENAL).

Arto. 3o.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Moisés Hassan Morales.* — *Daniel Ortega Saavedra.*

MINISTERIO DEL EXTERIOR

**Nómbrese Primer Secretario en
Costa Rica**

"No. 158

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor Rafael Lacayo Zamora, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Costa Rica.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del día uno de mayo en curso.

Comuníquese. Casa de Gobierno, Managua, nueve de mayo de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Moisés Hassan Morales.* — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — El Ministro del Exterior por la Ley, *Jacinto Suárez E.*"

**Nómbrese Cónsul General en
Honduras**

"No. 39

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Compañera *Dcyssi Ballodano Gutiérrez*, Cónsul General de Nicaragua en Tegucigalpa, República de Honduras.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno. Managua, nueve de mayo de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Moisés Hassan Morales.* — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — El Ministro del Exterior por la Ley, *Jacinto Suárez Espinosa*".

Nómbrese Delegadas

"No. 159

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar Delegadas de Nicaragua en la Conferencia Mundial del De-

cenio de las Naciones Unidas para la Mujer, que tendrá lugar en Copenhague, Dinamarca, a partir del 14 de julio próximo, a las siguientes señoras: *Lea Guido de López*, *Mayra Pasos Rapaccioli*, *Fátima Real de Caldera*, *Adilia Amaya Talamante* y Comandante *Dora María Téllez*.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a las nombradas para acreditar sus representaciones.

Comuníquese. Casa de Gobierno. Managua, diez de mayo de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Moisés Hassan Morales.* — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — El Ministro del Exterior por la Ley, *Jacinto Suárez Espinoza*".

MINISTERIO DE INDUSTRIA

**INCENTIVOS FISCALES A LA EMPRESA
NACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

Reg. No. 2935 — R/F 835932 — © 250.00

"Resolución No. 6 T.

Managua, 15 de abril de 1980.

El Ministerio de Industria,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada el día 18 de marzo del corriente, año, por la EMPRESA NACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS (PROAGRO), representada por el Compañero Horacio Cuadra Shultz, para que se apruebe el traspaso total que efectuó a su favor la firma "QUIMICAS E INDUSTRIAS, S. A.", de todos los privilegios, derechos franquicias y obligaciones correspondientes a la producción de fertilizantes e insecticidas en polvo, líquidos y granulados, otorgados por el Decreto No. 65 del 28 de mayo de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 121 del 2 de junio del mismo año.

Segundo: El Comunicado del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de fecha 14 de enero de 1980, que hace constar que la firma "QUIMICAS E INDUSTRIAS, S. A.", por comunicación SGJ-0577/79 de la Junta Nacional de Gobierno, pasó a formar parte de la EMPRESA NACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS (PROAGRO).

Considerando:

Que la Empresa "QUIMICAS INDUSTRIAS, S. A.", se encuentra acogida al régimen establecido por el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 36 del Convenio Centroamericano de Incentivos Fisca-

les al Desarrollo Industrial, y su Reglamento (REIFALDI).

Resuelve:

Primero: Téngase a la Empresa Nacional de Productos Agropecuarios (PROAGRO), como beneficiaria del Decreto No. 65 del 28 de mayo de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 121 del 2 de junio del mismo año y de esta Resolución, en lo referente a la producción de fertilizantes e insecticidas en polvo líquido y granulado.

Segundo: Queda sujeta la Empresa Nacional de Productos Agropecuarios (PROAGRO), a todas las obligaciones que impone el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y su Reglamento (REIFALDI).

Tercero: La presente Resolución surte sus efectos a partir de su fecha de emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial. — (f) **Cro. Fernando Guzmán Cuadra**, Ministro de Industria".

Reg. No. 2937 — R/F 835933 — ₡ 250.00

"Resolución No. 7 T.

Managua, 15 de abril de 1980.

El Ministro de Industria,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada el día 18 de marzo del corriente año, por la "Empresa Nacional de Productos Agropecuarios" (PROAGRO), representada por el Compañero Horacio Cuadra Shultz, para que se apruebe el traspaso total que efectuó a su favor la firma "PRODUCTOS AGROQUIMICOS TELICA, S. A.", de todos los privilegios, derechos, franquicias y obligaciones correspondientes a la producción de insecticidas, fertilizantes, herbicidas, fungicidas, defoliantes y emulsiones otorgados por los Decretos Nos. 50 del 16 de julio de 1974 y 116 del 29 de agosto de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nos. 164 del 22 de julio de 1974 y 217 del 25 de septiembre de 1975, respectivamente.

Segundo: El Comunicado del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de fecha 14 de enero de 1980, que hace constar que la firma "PRODUCTOS AGROQUIMICOS TELICA, S. A.", por comunicación SGJ-0577/79 de la Junta Nacional de Gobierno, pasó a formar parte de la "Empresa Nacional de Productos Agropecuarios" (PROAGRO).

Considerando:

Que la Empresa "PRODUCTOS AGROQUIMICOS TELICA, S. A.", se encuentra acogida al régimen establecido por el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 36 del Con-

venio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, y su Reglamento (REIFALDI).

Resuelve:

Primero: Téngase a la "Empresa Nacional de Productos Agropecuarios" (PROAGRO) como beneficiaria de los Decretos Nos. 50 del 16 de julio de 1974 y 116 del 29 de agosto de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nos. 164 del 22 de julio de 1974 y 217 del 25 de septiembre de 1975, respectivamente, y de esta Resolución, en lo referente a la producción de insecticidas, fertilizantes, herbicidas, fungicidas, defoliantes y emulsiones.

Segundo: Queda sujeta la "Empresa Nacional de Productos Agropecuarios" (PROAGRO) a todas las obligaciones que impone el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y su Reglamento (REIFALDI).

Tercero: La presente Resolución surte sus efectos a partir de su fecha de emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial. — (f) **Cro. Fernando Guzmán Cuadra**, Ministro de Industria".

Reg. No. 2936 — R/F 835934 — ₡ 250.00

"Resolución No. 8 T.

Managua, 15 de abril de 1980.

El Ministerio de Industria,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada el día 18 de marzo del corriente año, por la "Empresa Nacional de Productos Agropecuarios" (PROAGRO), representada por el Compañero Horacio Cuadra Shultz, para que se apruebe el traspaso total que efectuó a su favor la firma "AGROTECNIA", S. A.", de todos los privilegios, derechos, franquicias y obligaciones correspondientes a la producción de insecticidas, fertilizantes líquidos y en polvo de toda clase, pesticidas y nematocidas, otorgados por el Decreto No. 133 del 17 de octubre de 1977, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 271 del 29 de noviembre del mismo año.

Segundo: El Comunicado del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de fecha 14 de enero de 1980, que hace constar que la firma "AGROTECNIA, S. A.", por comunicación SGJ-0577/79 de la Junta Nacional de Gobierno, pasó a formar parte de la "Empresa Nacional de Productos Agropecuarios" (PROAGRO).

Considerando:

Que la Empresa "AGROTECNIA, S. A.", se encuentra acogida al régimen establecido por el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 36 del Con-

venio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, y su Reglamento (REIFALDI).

Resuelve:

Primero: Téngase a la "Empresa Nacional de Productos Agropecuarios" (PROAGRO) como beneficiaria del Decreto No. 133 del 17 de octubre de 1977, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 271 del 29 de noviembre del mismo año, y de esta Resolución, en lo referente a la producción de insecticidas, fertilizantes líquidos y en polvo de toda clase, pesticidas y nematocidas.

Segundo: Queda sujeta la "Empresa Nacional de Productos Agropecuarios" (PROAGRO) a todas las obligaciones que impone el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y su Reglamento (REIFALDI).

Tercero: La presente Resolución surte sus efectos a partir de su fecha de emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial. — (f) **Cro. Fernando Guzmán Cuadra**, Ministro de Industria".

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA**

**EXTIENDENSE TITULOS PROFESIONALES A
RICARDO CASTILLO, MIGUEL A. MENDOZA,
TOMASA LARGAESPADA Y LUZ M. LOPEZ**

Reg. No. 3001 — R/F 837715 — © 125.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 100, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Ricardo Castillo Weimar**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos**. El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 3 de mayo de 1980.
— **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 3000 — R/F 837714 — © 125.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 102, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Miguel Angel Mendoza Palacios**, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos**. El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 3 de mayo de 1980.
— **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 3002 — R/F 837926 — © 125.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 114, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Tomasa Largaespada**, natural de Managua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos**. El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 12 de mayo de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 3003 — R/F 838052 — ₡ 125.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 3, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Luz Marina López Martínez**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias de la Educación para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos**. El Decano de la Facultad **S. Villagra Gutiérrez**. El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 9 de mayo de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

EXTIENDENSE TITULOS PROFESIONALES A LUZ MARINA VASQUEZ M., GUILLERMO A. ESTRADA B., MANUEL S. ESTRADA B. Y MARIA RIVERA PICADO DE MANZANARES

Reg. No. 2961 — R/F 836722 — ₡ 75.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 70, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título de Doctor en Derecho, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 14 de marzo de 1980, a favor de **Luz Marina Vásquez Mejía**.

Es conforme. León, 14 de marzo de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director

Reg. No. 2965 — R/F 835600 — ₡ 75.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 16, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título de Licenciado en Derecho, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 30 de enero de 1980, a favor de **Guillermo Antonio Estrada Borge**.

Es conforme. León, 30 de enero de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 2966 — R/F 836217 — ₡ 75.00
Comp. R/F 836594 — Comp. ₡ 50.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 47, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Manuel Salvador Estrada Borge**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos**. El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 10 de abril de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 2971 — R/F 837354 — ₡ 125.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 94, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora **María Lourdes Rivera Picado de Manzanares**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos**. El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 24 de abril de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

**EXTIENDENSE TITULOS PROFESIONALES
A ROGER A. ROSALES, LUIS R.
CAMPOS Y ENRIQUE O. GÓMEZ**

Reg. No. 3005 --- R/F 837712 --- © 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 104, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Róger Antonio Rosales Ortiz**, natural de la Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de

la Universidad **M. Fiallos**. El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León 3 de mayo de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 3006 --- R/F 837593 --- © 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 36, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Luis Rigoberto Campos Cubas**, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos**. El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 28 de marzo de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 3011 --- R/F 829999 --- © 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 16, Tomo I del Libro de Registro de la Facultad de Ciencias Químicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Tanto:

El Señor **Enrique Oscar Gómez Brénes**, natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Químicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios

vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Farmacia y Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos**. El Decano de la Facultad **María Elena B. de Orozco**. El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León 12 de mayo de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

EXTIENDENSE TITULOS PROFESIONALES A FRANCISCO J. DUARTE T. Y SANDRA DAVILA LACAYO

Reg. No. 2955 — R/F 829191 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 38, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Francisco José Duarte Tapia**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos**. El Decano de la Facultad **J. Álvarez**. El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 12 de mayo de 1980 — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 2953 — R/F 828293 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

CERTIFICA

Que a la página 33, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Sandra Dávila Lacayo**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos**. El Decano de la Facultad **J. Álvarez**. El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 30 de abril de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Extiéndese Título Profesional a José Manuel Medina G.

Reg. No. 3051 — R/F 837741 — ₡ 125.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 110, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El señor **José Manuel Medina García**, natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Contador Público, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Secretario General, **Denis Martínez C.** — Es conforme. León, 8 de mayo de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2248 -- R/F 786698 -- 3/5 C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado J. & E. Atkinson
Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

"ATKINSONS ENGLISH LAVENDER"

Clase 3.

Presentada: 6 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2249 -- R/F 786698 -- 4/5 C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado J. & E. Atkinson
Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

"ATKINSONS ENGLISH LAVENDER"

Clase 5.

Presentada: 6 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2280 -- R/F 788181 -- Valor C\$ 150.00
Rafael Ramírez Espinoza, nicaragüense, solici-
ta registro marca fábrica:



Clase 30.

Presentada: 5 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2258 -- R/F 787750 -- 1/5 C\$ 75.00
Yamil Hanón, Gestor Oficioso de Cerfact de
Centro América, S. A., costarricense, solicita re-
gistro marca fábrica:

"CERFTIZE"

Clase 5.

Presentada: 14 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
abril 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 271 -- R/F 693212 -- 2/4 Valor C\$ 90.00
Julián Bendaña, apoderado Eltra Corporation,
estadounidense, solicita registro marca fábrica:



Clase 18.

Presentada: 28 noviembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 2239 -- R/F 787750 -- 2/5 C\$ 75.00
Yamil Hanón, gestor oficioso, Cerfact de Cen-
tro América, S. A., costarricense, solicita regis-
tro marca fábrica:

"CERFTIZE"

Clase 3.

Presentada: 14 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
abril 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2260 -- R/F 787750 -- 3/5 C\$ 75.00
Yamil Hanón, gestor oficioso Cerfact de Cen-
troamérica, S. A., costarricense, solicita regis-
tro marca fábrica:

"C E R F T I Z E"

Clase 1.

Presentada: 14 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
abril 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2261 -- R/F 787750 -- 4/5 C\$ 75.00
Yamil Hanón, gestor oficioso Cerfact de Cen-
tro América, S. A., costarricense solicita registro
marca fábrica:

"CERFCLEAN"

Clase 3.

Presentada: 14 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
abril 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 273 -- R/F 693212 -- 4/4 Valor C\$ 90.00
Julián Bendaña, apoderado Eltra Corporation,
estadounidense, solicita registro marca fábrica:



Clase 18.

Presentada: 28 noviembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 2262 -- R/F 787750 -- 5/5 C\$ 75.00
Yamil Hanón, gestor oficioso Cerfact de Cen-
tro América, S. A., costarricense solicita registro
marca fábrica:

"CERFSOL"

Clase 1.

Presentada: 14 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
abril 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2241 -- R/F 786699 -- 1/5 C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Schering Corpo-
ration, estadounidense, solicita registro marca
fábrica:

"T O P A G E N"

Clase 5.

Presentada: 30 enero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2243 -- R/F 786699 -- 3/5 C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Balenciaga, So-
ciété Anonyme, francesa, solicita registro mar-
ca fábrica:

"CIALENGA"

Clase 3.

Presentada: 22 febrero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2244 — R/F 786699 — 4/5 C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Andrea Raab Corporation, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"M O D"

Clase 21.

Presentada: 12 febrero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2245 — R/F 786699 — 5/5 C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Andrea Raab Corporation, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"M O D"

Clase 3.

Presentada: 12 febrero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2246 — R/F 786698 — 1/5 C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado E. R. Squibb & Sons, Inc., estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"MONOBID"

Clase 5.

Presentada: 30 enero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2247 — R/F 786698 — 2/5 C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Creighton Laboratories, Inc., estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"GAS — X"

Clase 5.

Presentada: 12 febrero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 2157 — R/F 780628 — 2/4 C\$ 75.00
Luis Alonso López, apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., solicita registro marca fábrica:

"D Y N A M O"

Clase 5.

Presentada: 8 febrero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 1973 — R/F 744621 — 5/5 C\$ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Pharmatech Laboratories, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"FORMEN"

Clase 5.

Presentada: 7 febrero 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 2158 — R/F 780628 — 3/4 C\$ 75.00
Luis Alonso López, apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, solicita registro marca fábrica:

"AMANECER"

Clase 3.

Presentada: 5 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 2106 — R/F 783480 — 1/3 C\$ 75.00
Orestes Romero, apoderado Industrias Químicas, S. A., salvadoreña, solicita registro marca fábrica:

"S T I F O N A L"

Clase 5.

Presentada: 20 diciembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 enero 1980. — P. A. López, Registrador.

3 3

Reg. No. 2231 — R/F 743046 — 1/5 — C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Balenciaga, Société Anonyme, francesa, solicita registro marca fábrica:

"QUADRILLE"

Clase 3.

Presentada: 22 febrero 1980.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 febrero, 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 2109 — R/F 784269 — 1/2 C\$ 150.00
Fédmundo Castillo, apoderado Laboratorios Divina, S. A., nicaragüense, solicita registro marca fábrica:



Clase 5.

Presentada: 10 marzo 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 marzo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Renovación de Marca

Reg. No. 431 — R/F 657627 — 3/3 Valor C\$ 90.00
American Home Products Corporations, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 5,960

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2992 — R/F 846583 — Valor C\$ 75.00
Diez mañana, siete junio, subastaráse, rústica, ciento cincuenta manzanas, comarca Minutas, Paiwuas, Zelaya.

Ejecuta: Jerónimo Sequeira a Paula Calero.
Avalúo: Mil Córdobas.
Juzgado Local Civil. Boaco, dieciséis mayo, de mil novecientos ochenta. — J. Oliva, Sria.

3 1

Reg. No. 2916 --- R/F 803713 --- Valor C\$ 150.00
Once mañana, veintiocho mayo corriente, su-
bastaráse, este Juzgado, lote terreno, diez man-
zanas, situado Mala Espina, jurisdicción Belén,
Norte, Teresa Molina; Sur., Alberto Quiroz; O-
riente, Pedro Aguilar; Poniente, José Zamora.

Opónganse.

Ejecución: Anselmo Obando contra María Lui-
sa Obando Quintanilla.

Juzgado Distrito. Rivas, treinta abril, mil no-
vecientos ochenta. — Nubia Hernández, Sria.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 2901 -- R/F 863256 -- Valor C\$ 75.00
Nora Briceño González, solicita supletorio, ur-
bano, Casares, Diriamba; linda: Norte, Carlos
Rocha; Sur, Sucesores Pedro Casanova; Oriente,
Elisa de Briceño; Poniente, Hotel de Casares.

Opónganse.

Diriamba, nueve mayo, mil novecientos ochen-
ta. — Amparo Caldera Jerez, Juez Local Civil.

3 1

Reg. No. 2912 -- R/F 835799 -- Valor C\$ 75.00
Victoria Montes Robelo, solicita supletorio ur-
bano, Nagarote; lindante: Oriente, Marcelino Ló-
pez; Poniente, Luis Gómez; Norte, Luis García;
Sur, camino.

Interesados opónganse.

Juzgado Local. Nagarote, ocho mayo, ochenta.
— Rafaela Urroz G., Sria.

3 1

Reg. No. 2911 -- R/F 863266 -- Valor C\$ 75.00
Maximina Jiménez de Mendieta, solicita suple-
torio urbano, La Trinidad, Diriamba, linda: Nor-
te, Arnulfo Mendieta; Sur, Yolanda Serrano; O-
riente, Arnulfo Mendieta; Poniente, Yolanda Se-
rrano.

Opónganse.

Diriamba ocho mayo, de mil novecientos ochen-
ta. — Amparo Caldera, Juez Local Civil.

3 1

Reg. No. 2910 -- R/F 863265 -- Valor C\$ 75.00
María Medal Calderón, solicita supletorio, sub-
urbano, Diriamba; linda: Norte, José Gutiérrez;
Sur, Fernando Gutiérrez; Oriente, Calle Pública;
Poniente, Adán Mendieta.

Opónganse.

Diriamba, ocho mayo de mil novecientos ochen-
ta. — Amparo Caldera, Juez Local Civil.

3 1

Reg. No. 2909 -- R/F 863258 -- Valor C\$ 75.00
Sofía Portillo de Fierro, solicita supletorio, ur-
bano, La Trinidad, Diriamba; linda Norte, Ange-
la Rosa Cerda; Sur, Adelina Mendieta; Oriente,
Tomás Villavieja; Poniente, Anita Gutiérrez
Cerda.

Opónganse.

Diriamba, ocho mayo mil novecientos ochenta.
— Amparo Caldera, Juez Local Civil.

3 1

Reg. No. 2908 -- R/F 863259 -- Valor C\$ 75.00
Arnulfo Mendieta Jiménez, solicita supletorio,
urbano, La Trinidad, Diriamba; linda: Norte, Mi-
riam Baltodano; Sur, Escuela; Oriente, Miriam
Baltodano; Poniente, Francisco Sánchez.

Opónganse.

Diriamba, ocho mayo, de mil novecientos ochen-
ta. — Amparo Caldera, Juez Local Civil.

3 1

Reg. No. 2983 -- R/F 831177 -- Valor C\$ 150.00
José Domingo Guadalupe Lupario y Juana Bau-
tista Centeno Rodríguez, solicitan supletorio, rús-
tica, ochenta manzanas, ubicada Teccintal, jurisdicción
Quilali; limitada: Norte, camino San Juan
río Coco; Sur, Pastor Ruiz; Oriente, José León
González; Occidente, Víctor Manuel Tinoco Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotul, siete mayo, mil no-
vecientos ochenta. — Reynaldo Zúñiga, Sria.

3 1

Reg. No. 2988 -- R/F 844902 -- Valor C\$ 75.00
Filemón Toruño Sovalbarro, solicita supletorio,
veinte manzanas, rústico, Telpaneca; Norte, Leo-
poldo Rivera; Sur, Edmundo Delgado; Oriente,
Mateo Pérez Basilio; Occidente, Manuel Fernán-
dez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, cinco mayo, mil no-
vecientos ochenta. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 2909 -- R/F 863258 -- Valor C\$ 75.00
Comp. 623130 -- Valor C\$ 60.00

Irma, Marcela y Margarita Peña Núñez, solici-
tan título supletorio del lote de terreno, de quin-
ientos setenta y cinco metros cuadrados; Nor-
te, Francisco Núñez; Sur, Humberto Figueroa;
Este, calle de por medio; y Oeste, Juana Lumbí.

Oyese oposiciones.

Juzgado Local. Nandaimé, dos de mayo de mil
novecientos ochenta. — Daysi Ruiz F.

3 1

Reg. No. 2998 -- R/F 623121 -- Valor C\$ 45.00
Comp. 623129 -- Valor C\$ 60.00

Francisco Núñez, solicita título supletorio, del
lote de terreno de quinientos noventa y dos me-
tros cuadrados; Norte, Juanuro Rodríguez; Sur,
Irma Marcela y Margarita Peña Núñez; Este, ca-
lle por medio; Oeste, Juana Lumbí.

Oyese oposiciones.

Juzgado Local. Nandaimé, dos de mayo de mil
novecientos ochenta. — Daysi Ruiz F.

3 1

Reg. No. 2997 -- R/F 844901 -- Valor C\$ 75.00
Francisco Lorente Castillo, solicita supletorio,
rústica, San Lucas, treinta varas cuadradas; Nor-
te, camino real; Sur, Graciela Pérez; Oriente, ca-
rretera; Occidente, Hipólito Jiménez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, cinco mayo, mil no-
vecientos ochenta. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 2542 -- R/F 853713 -- Valor C\$ 225.00
Luciano Palacios Escorcía, mayor de edad, ca-
sado, agricultor, con residencia del pueblo de San
Ramón, este departamento, solicita título suple-
torio, finca urbana, situada en la parte central
del pueblo de San Ramón departamento de Ma-
tagalpa, lindante: Oriente, mediando calle, el
Parque del pueblo de San Ramón, Occidente, pre-
dio de Edmundo Palacios Cerna; Norte, predio de
Amada López de Palacios; Sur, predio del Gobier-
no de Nicaragua, calle en medio.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa
veintiocho de abril de mil novecientos ochenta.—
El. Jaen A. — Reina Velásquez Pineda, Sria.

3 3

Reg. No. 2543 -- R/F 773894 -- Valor C\$ 300.00
Cecilia Lacayo de López, solicita título suple-
torio, finca urbana, ubicada en el barrio El Cal.

vario de la ciudad de Santo Tomás, compuesta de un solar que mide treinta y cinco varas de frente por cincuenta varas de fondo, con una casa para habitación en forma de cañón de nueve varas de frente por siete varas de fondo, montada sobre horcones de concreto, levantada con paredes de bloque sin repellar, piso de suelo, techo de zinc, y linda: Oriente, Reyna Escobar de Cabrera; Poniente, Maclovía Moncada; Norte, Isidro Bravo; y Sur, Dámisis Sirias, calle de por medio.

Quién pretenda derecho, opóngase.

Juzgado de Distrito. Acoyapa, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta. — Ronald Duarte Sevilla, Juez de Distrito — Peter Sirias Bravo, Secretario.

3 3

Reg. No. 2554 — R/F 816484 — Valor C\$ 75.00

Alberto Martínez Cabrera, solicita supletorio urbano Santa Teresa. Norte, Terencio Campo; Sur, Juana Baltodano; Este, Marcos Contrado; Oeste, Teodolinda Palacios.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Jinotepe, veintiséis abril mil novecientos ochenta. — César S. Velázquez, Juez.

3 3

Reg. No. 2529 — R/F 844619 — Valor C\$ 75.00

Alba Nidia de Barrantes, solicita supletorio casa solar Somoto; Norte, sucesores Dolores Torres; Sur, Oriente, Lucila de Selva; Occidente, Evarista Carrasco.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto. Dieciocho abril mil novecientos ochenta. — Reyna de Cano, Srca.

3 3

Reg. No. 2530 — R/F 806605 — Valor C\$ 75.00

María Cerda, solicita título urbano, San Juan del Sur, Norte, Cristina Rodríguez; Sur, Alejandro Lacayo; Oriente, terreno municipales; Poniente, Doménila Coronado.

Opónganse.

Juzgado Local, dieciséis abril mil novecientos ochenta. — Ivania Cerda, Secretaria.

3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE HOTELES DE GRANADA, S. A.

Reg. No. 3004 — R/F 837776 — Valor C\$ 225.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, se cita a los accionistas de:

HOTELES DE GRANADA, S. A.

Para Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a verificarse en día lunes 9 de junio a las 4:00 p.m. en el local del Hotel Alhambra en Granada.

Los puntos a tratar serán:

- 1) — Cambio de Directores.
- 2) — Delegar Corpotur (Corporación de Turismo de Nicaragua) la contratación y el manejo del último préstamo solicita al Banco Nacional de Desarrollo.
- 3) — Delegar en Corpotur la administración del Hotel.

Marcos Vivas,
Secretario.

CORPORACION DE TURISMO DE
NICARAGUA.

3 1

CITACION A LOS ACCIONISTAS DE CEREALES DE CENTROAMERICA, S. A.

Reg. No. 2970 — R/F 836742 — Valor C\$ 300.00

En mi carácter de Secretario ad-interim de la Junta Directiva de "Cereales de Centroamérica, Sociedad Anónima", (CERSA), me permito citar a todos los accionistas de la misma para celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas, la que se llevará a efecto a las tres de la tarde del 10 de junio de mil novecientos ochenta, en las Oficinas de la Empresa localizadas a la altura del kilómetro cinco y medio carretera Norte, entrada a Portezuelo, en esta ciudad.

Dicha Asamblea se celebrará conforme la siguiente Agenda:

1. — Lectura de Acta anterior.
2. — Informe de la Junta Directiva.
3. — Balance anual del Ejercicio Social 73-79.
4. — Reposición de Vacantes absolutas en Junta Directiva y Nombramiento de Vigilante.
5. — Puntos varios.

Managua, 12 de mayo de 1980.

Dr. Ernesto Martínez Guerrero,
Secretario ad-interim.

3 3

CITASE A SOCIOS DE PALACIO DEL HOGAR, S. A.

Reg. No. 2972 — R/F 837373 — Valor C\$ 125.00

Citase por medio de Edicto a todos los socios de la empresa denominada el Palacio del Hogar, Sociedad Anónima, del domicilio de Managua, para que en el término de veinte días a partir de la publicación del presente en "La Gaceta", Diario Oficial, a más tardar, se reúnan en Junta, en el local de este Juzgado en horas de audiencia para nombrar Representante Legal que represente a la Sociedad dentro del Juicio Ejecutivo, Prendario incoado por AUTOFINANSA, en su contra. Bajo los apercibimientos legales de que si no se presenta a elegir al referido Representante, ésta autoridad lo nombrará de oficio. Todo a la luz del artículo 871 Pr.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Entrelíneas: a partir de la publicación del presente en "La Gaceta", Diario Oficial, — Vale. — Guy José Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

3 3

CANCELACION Y REPOSICION DE CERTIFICADO

Reg. No. 2963 — R/F 837321 — C\$ 150.00

Por sentencia de los diez de la mañana del veintitrés de abril de mil novecientos ochenta se decretó cancelación y reposición del Certificado No. E-3968 — a favor de José Manuel Fernández Hidalgo.

Oponerse término legal.

Managua, 14 de mayo de 1980. — Carlota López Jarquín, Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua.

3 1

Guardador Ad-Litem

Reg. No. 3040 — R/F 837734 — C\$ 50.00

Juzgado Civil del Distrito, Bluefields, dieciséis de mayo de mil novecientos

ochenta. Nómbrase Guardador Ad-Litem al doctor Leonidas Mena Sandino, de la ausente Lidia Centeno García, para representarla en el Juicio de Divorcio y otras acciones que en su contra interpuso el señor Pascual Montenegro. — Kent Henríquez. — C. J. J. Malespín C.

Es conforme con su original. Bluefields, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta. — C. J. J. Malespín C., Secretario.

1

Reg. No. 3052 — R/F 866677 — ₡ 150.00

Cítase por tres veces consecutivas a Otto de la Cruz García Luna para que dentro término legal se oponga por sí o por medio Apoderado en solicitud nombramiento Guardador Ad-Litem hecho su esposa Martha Lorena Sánchez Beltrán, quien intentará demanda divorcio en su contra.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, mayo diecinueve de mil novecientos ochenta. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 3050 — R/F 814432 — ₡ 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones. Granada, dictó diciembre trece, año setantiocho, declaró disuelto matrimonio unía Eddys Fermín Urbina e Isabel Centeno. Granada, mayo seis, mil novecientos ochenta. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 3049 — R/F 814042 — ₡ 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones. Granada, dictó abril dieciocho, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Dervyn Orozco Sobalvarro y Maritza Medina Tablada. Granada, abril veintidós, mil novecientos ochenta. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 3048 — R/F 814615 — ₡ 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones. Granada, dictó mayo ocho, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Rolando Robleto Mora y Edith Genie Valle. Granada, mayo doce, mil novecientos ochenta. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 3047 — R/F 814614 — ₡ 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones. Granada, dictó abril treinta, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Juan José Ulloa y Tomasa Muñiz Gutiérrez. Granada, mayo doce, mil novecientos ochenta. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 2969 — R/F 837026 — ₡ 50.00

Por sentencia de las once y veinte minutos de la mañana del día diez y nueve de marzo de mil novecientos ochenta, declaróse disuelto matrimonio de Rodolfo Antonio Castellón Cárcamo y Graciela Huete Martínez. Sala de lo Civil. Corte de Apelaciones. Masaya. — Silvio Ortega Centeno, Secretario.

1

Reg. No. 2939 — R/F 836119 — ₡ 50.00

Por sentencia de las ocho de la mañana del día treinta de abril de mil novecientos ochenta, declaróse disuelto matrimonio de Joel Narciso Pavón Bustamante y Deyanira del Socorro García Smith. Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Silvio Ortega Centeno, Secretario.

1

Reg. No. 2681 — R/F 799953 — ₡ 50.00

Por sentencia de las once y veinte minutos de la mañana del día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta, declaróse disuelto matrimonio de: Edgard Miguel González Rodríguez e Ida Karin Conrado.

Sala Civil. Masaya, cinco de mayo de mil novecientos ochenta. — Dr. Silvio Ortega Centeno, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2968 — R/F 837027 — ₡ 50.00

Miriam Josefina Areas Alfaro de Silva, mayor de edad, ama de casa, viuda y de este domicilio solicita se le declare heredera de todos los bienes derechos y acciones que dejó su esposo Rodolfo Silva Herrera.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil del Distrito. — veintidós abril 1980. — Arturo Morales Guzmán, Juez. — Carlos Ramos, Secretario.

1

Reg. No. 2967 — R/F 837337 — ₡ 50.00

Osiris Porras Largaespada, solicita se le declare Unica y Universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó Noel Eusebio Lezama Argüello.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Tercero Civil de Distrito Managua, doce de mayo de mil novecientos ochenta. — Tito Raúl Guardado Suazo, Secretario.

1

Reg. No. 2962 — R/F 814677 — ₡ 25.00

Sara Francisca Pérez de Madrigal, unión hermanos, solicita decláreseles herederos legítimos su hermano: Francisco Pérez Delgado.

Bienes: Rústica en El Diríá.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, nueve

mayo mil novecientos ochenta. — Alvaro Bermúdez Barahona, Secretario.

1

Reg. No. 2957 — R/F 828688 — ₡ 25.00

Cruz Alejandro de la Llana Baca, solicita decláresele heredero, unión hermanos, su madre Concepción Baca de la Llana.

Señalo Bienes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve abril mil novecientos ochenta. — **Gloria de Sáenz**, Secretaria.

1

Reg. No. 2949 — R/F 866562 — ₡ 50.00

Mercedes Urbina Pérez, solicita se declare su menor hija Eveling Sorayda Rivas Urbina, única heredera bienes, derechos, acciones, difunto padre Juan Rivas Martínez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, mayo catorce de mil novecientos ochenta. — **Helmore Miranda**, Secretario.

1

Reg. No. 2954 — R/F 836150 — ₡ 75.00

Alicia del Carmen Navarrete viuda de Ismael, solicita declárense herederos, derechos, bienes y acciones su difunto marido José Isaac Ismael Orozco, a sus menores hijos Alicia del Carmen, Yadira del Socorro, José Esisdin, Mercedes de Jesús, Gamila Jamileth, Idalia María, Kemal Nasser, Fáraah Ibrahim, Loretha Elizabet, Abel Yaudat y José Anuar, todos de apellidos Ismael Navarrete, sin perjuicio de la cuarta cónyugal que corresponde a la solicitante como cónyuge sobreviviente.

Quien tenga derecho, opóngase término de ley.

Managua, veintidós abril mil novecientos ochenta. — Margarita Cuadra Gallegos, Juez 2º Civil Distrito Managua. — José Adán Miranda, Srio.

1

Reg. No. 2981 — R/F 831138 — ₡ 50.00

Víctor Manuel é Hilario Muñoz Soza, solicitan declaratoria herederos todos bienes, derechos y acciones que al morir dejó su hermana Concepción Muñoz.

Bienes: Ocotál.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, seis mayo mil novecientos ochenta. — **Reynaldo Zúniga**, Srio.

1

Reg. No. 2982 — R/F 852331 — ₡ 50.00

Felicitas Blanco de Rueda, unión hijos Sergio Antonio Rueda Blanco, Luisa Amanda Rueda Blanco de González, Esperanza Rueda Blanco de Morris, Gonzalo Rueda Blanco y Julio César Blanco, solicitan declárenseles únicos, universales herederos de todos los bienes, de-

rechos y acciones dejara Julio Rueda Flores. Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, ocho mayo mil novecientos ochenta. — Ma. Eumelia González R., Secretaria.

1

Reg. No. 2940 — R/F 814570 — ₡ 25.00

Sara María Flores Montiel, unión hermanos, solicitan declárenseles herederos, su difunto padre José Antonio Flores, Bienes Derechos, Acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diez mayo mil novecientos ochenta. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

1

Reg. No. 2934 — R/F 835464 — ₡ 75.00

Diega Emilia Erlinda Flores Carrión de Mendoza, solicita sea declarada en unión de hermanos, herederos universales de su señora madre doña Antonia Flores Velásquez.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta. — Tito Raúl Guardado Suazo, Secretario.

1

Reg. No. 2932 — R/F 848967 — ₡ 50.00
Comp. 848776 — Comp. ₡ 25.00

Angela Castillo Villagra de Guatemala, solicita declárase heredera, junto con sus hermanos: Ramona de Jesús Castillo Villagra, Moisés Castillo Villagra, Juan Alberto Castillo Villagra, Teresa Castillo Villagra, Amilcar Gutiérrez Castillo, Aleyda y William Gutiérrez Castillo, en la sucesión de sus señores padres: Leoncio Castillo y Juana Villagra de Castillo.

Bienes detallados en solicitud.

Juzgado de Distrito de lo Civil. Jinotega, treinta abril de mil novecientos ochenta. — Guadalupe Jarquín de Hernández, Sria. del Juzgado de Distrito de lo Civil del Dpto. de Jinotega.

1

Reg. No. 2925 — R/F 846503 — ₡ 75.00

Elba Aragón de Marín, solicita decláresele junto con hermanos; desendientes, Juana Josefa Aragón de Aragón, Martina, José Andrés, Laberto Rafael, Paula Elbira, Felicitas, María, Cruz, Reymundo, Gregorio Aragón, Socorro, Benigna, Cristina, Aidalina, Soyla, Ramón Aragón Aragón, bienes dejados por su padre Perfecto Cruz Aragón García, tres propiedades, situadas, Comarca el "Mono", denominada la Perla, lote cuarentidós hectáreas, colindantes finca anterior, denominada "Caño de Yuca", finca San Carlos, Comarca, San Isidro, finca el "Coyol", Comarca San Isidro, Jurisdicción Camoapa, este Departamento.

Quien tenga derecho Opóngase término legal.

Dado en el Civil Distrito. — Boaco, cuatro marzo mil novecientos ochenta. — D. Ramírez A., Juez. — J. Guzmán G., Srio.

1

Reg. No. 3078 — R/F 732584 — \$ 75.00

Tomás Robleto Robleto, solicita declararse heredero de todos los bienes, derechos y acciones, dejó Marcos Robleto Henríquez, unión hermanos: María Elba, Teresa del Socorro, Bernardo Octavio, todos de apellido Robleto Robleto.

Opónganse término legal.

Juzgado Único Distrito. Juigalpa, quince de febrero de mil novecientos ochenta. — Ronald Reyes H., Secretario.

1

Reg. No. 3046 — R/F 774151 — \$ 125.00

Pedro José Gutiérrez Núñez, solicita sea declarado heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó Bayardo Gutiérrez Molina, en unión de sus hermanos Angela del Rosario Gutiérrez Núñez de Rodríguez, Sandra del Socorro Gutiérrez Núñez de Duarte, Cita Griscelda Gutiérrez Núñez de Toledo, María Magdalena Gutiérrez Núñez de Duarte, Ana Joaquina Gutiérrez Núñez de Rubio, Bayardo Roberto, Dalia Albertina, Ronaldo José, María Auxiliadora y Gary Ramón, estos de apellido Gutiérrez Núñez, sin perjuicio de la cuarta parte conyugal que le corresponde a Albertina Guadalupe Núñez Bravo viuda de Gutiérrez, como cónyuge sobreviviente.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, nueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Salvador Murillo Quintanilla. Juez Local y de Distrito por la Ley. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

Es conforme. Acoyapa, nueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

1

Reg. No. 3033 — R/F 863517 — \$ 50.00

Alejandro Ramos Espinoza, solicita declararse heredero, bienes de la sucesión de doña Roberta Ramos.

Oponerse.

Juzgado Civil del Distrito. Diriamba, diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Dra. Milagros Brenes de Cisne, Juez Civil del Distrito de Diriamba. — Flor de María Ramírez, Secretaria.

1

Reg. No. 3034 — R/F 814810 — \$ 25.00

Sofía Carballo de Taboada, solicita declararse heredera su difunto padre José

Ramón Carballo Parajón, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dieciséis mayo, mil novecientos ochenta. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

1

Reg. No. 3035 — R/F 803738 — \$ 25.00

Bedoni Hernández, solicita declárensele herederos unión Catalina González, Emerita, María, Cándida, Sofía, Lea, Obdulia, Gladys Hernández González, bienes, derechos, acciones sucesión intestada Alejandro Hernández.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, seis mayo, mil novecientos ochenta. — Nubia Hernández, Sria.

1

Reg. No. 3070 — R/F 866703 — \$ 50.00

Maritza del Rosario Sánchez Jiménez, solicita declararse heredera bienes, derechos, acciones, difunto padre Dr. David Sánchez Sánchez, unión hermanos David Octaviano, Rodolfo Ernesto, María Eugenia, Marta Lorena, Ricardo Guillermo, Francisco Horacio, Margarita Elizabeth y Mercedes Dolores Sánchez Jiménez, sin perjuicio cuarta conyugal.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, mayo diecinueve de mil novecientos ochenta. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Reg. No. 3028 — R/F 852817 — \$ 50.00

Silvio César, unión hermanos María del Socorro, Edmundo, Salvador Sabino, Ramón Cipriano, Yalmalec o Irene Auxiliadora, todos de apellidos Soto Ramírez, solicitan declárenseles únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones dejara Presentación Soto Membrño.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, trece mayo, mil novecientos ochenta. — Ma. Eumelia González R., Secretaria.

1

Reg. No. 2987 — R/F 852883 — \$ 50.00

Regina Adilia Celis de Peralta, unión hermana Rosa Emilia Celis, solicitan declárenseles únicas y universales herederas de todos los bienes, derechos y acciones dejara su señora madre Isabel Celis, consistente, casa-solar urbana, situada barrio San Antonio, de esta ciudad, midiendo veinte varas de frente por treintiocho y media varas de fondo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, trece mayo, mil novecientos ochenta. — Ma. Eumelia González R., Secretaria.

1

Reg. No. 2989 — R/F 830000 — \$ 50.00

Nelly Cabrera de Dávila, solicita representación hijos, María Irene Ursula del Rosario, Emerita Mercedes, Rodrigo Roberto y José Andrés, todos Dávila Cabrera, declárenseles herederos, bienes, derechos, acciones, al fallecer dejara Roberto Dávila. Señaló bienes.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, veintidós enero, mil novecientos ochenta. — Orlando Noguera, Sric.

1

Reg. No. 2990 — R/F 828695 — \$ 50.00

Arbel Leiva Gómez, solicita decláresele heredero, bienes, derechos, acciones, al fallecer dejara su padre: Asunción Gómez Salmerón. No señaló bienes.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. León, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta. — Gloria Helena Suárez de Sáenz R., Secretaria.

1

Reg. No. 2991 — R/F 852542 — \$ 100.00

Mario Enrique Romero Mejía, también conocido como Mario Romero, Representante Legal sus menores hijas: Lynne Loideh, Olimia Jazmina, Doris Maribel, apellidadas Romero Romero, pide decláreseles únicas, universales herederas bienes dejara madre de ellas: Rosa Amanda Romero de Romero, consistente: Mitad indivisa de inmueble urbano, sito en Corinto, con cabida de ciento setenta y cinco metros cuadrados, que mide y linda: Norte, Playita, siete metros, cincuenta centímetros; Sur, carretera, siete metros, cuarentidós centímetros; Oriente, solar número catorce, veintitrés metros; Poniente, solar número dieciséis, veintitrés metros; inscrito bajo No. 22.434, Asiento 2o., Folios 270 y 131, Tomos 361 y 462 respectivamente, Registro Público este Departamento.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve mayo, mil novecientos ochenta. — Ramón Placel Solís, Secretario.

1

Reg. No. 2993 — R/F 852512 — \$ 50.00

Francisca de la Concepción, unión hermano Domingo, ambos de apellido Meza Gómez, piden declarárenseles únicos y universales herederos, bienes, derechos y acciones dejara Rosa Meza Ferrufino.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, ocho de mayo de mil novecientos ochenta. — Ma. Eumelia González R., Secretaria.

1

Reg. No. 2986 — R/F 837322 — \$ 75.00

María Cristina Villalta Oporta, mayor de edad, soltera, costurera y de este domicilio, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones, incluyendo un lote de terreno identificado así, lote "B" No. 44.245, Tomo DCXVI, Folios 44/5. Asiento Primero, que dejara al morir el señor José Antonio Villalta Oporta.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Tercero. Managua, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Antonio Hernández P., Srio del Juzgado Tercero Civil del Distrito.

1

Reg. No. 2985 — R/F 836895 — \$ 50.00

Felipe Santiago y Rosa Inés los dos Vega Lezama, solicitan declárense herederos de derechos, bienes y acciones dejados por su difunto padre Manuel Vega Landeros.

Quien tenga derecho, opóngase término de Ley.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, trece de mayo de mil novecientos ochenta. — Margarita Cuadra Gallegos, Juez.

1

Reg. No. 2984 — R/F 866641 — \$ 25.00

Ana Luisa Rosales Jirón, solicita declárasele única heredera, bienes, derechos, acciones, difunta madre Juana Francisca Rosales Vivas.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, mayo dieciséis de mil novecientos ochenta. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Citaciones de Procesados

Reg. No. 31

Se cita por este medio a los señores Efraín Espinoza y Marcos Gutiérrez, ambos de generales ignoradas por esta Autoridad, para que comparezcan dentro del término de quince días a defenderse dentro del juicio criminal que se le sigue en este Juzgado, previniéndoles que de no presentarse en el término señalado se les nombrará defensor de oficio. Asimismo se previene a las autoridades de policía la obligación que tienen de capturarlos en el

lugar donde se encontraren y remitirlos a esta autoridad; y a los particulares la obligación de dar parte a las autoridades correspondientes el lugar donde se encuentren los mencionados individuos para proceder a su captura.

Juzgado Local del Crimen de la ciudad de Diriamba. Las diez de la mañana. — Bayardo Briceño Cruz, Juez Local del Crimen de Diriamba.

1

Reg. No. 35

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Antonio Pastora Gurdíán, de generales ignoradas en las presentes diligencias, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de daños, cometido en la persona de Napoleón Mairena Delgado, quien es mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio La Mina Santa Pancha, de esta jurisdicción; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta. — Mayra Parajón Z. — M. C. Solórzano E., Srio.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. León, nueve de mayo de mil novecientos ochenta. — María del Carmen Solórzano Espinoza, Secretario.

1

Reg. No. 32

Por primera vez cito y emplazo al procesado Julio Toruño de generales ignoradas en las presente diligencias, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Lesiones Dolosas cometido en la persona de Sebastián Barahona, o Sebastián Mendoza Barahona, quien es mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Achuapa de ésta jurisdicción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al ante dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los treinta días del mes de

abril de mil novecientos ochenta. — Mayra Parajón Z. — M. C. Solórzano E.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. — León, treinta de abril de mil novecientos ochenta. — **María del Carmen Solórzano Espinoza**, Sria.

1

Reg. No. 34

Por primera vez cito y emplazo al procesado Raúl Urbina Balladares o Balladares Urbina, de veinticuatro años de edad, soltero, agricultor y del domicilio La Comarca El Chagüe, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Homicidio Doloso cometido en las personas de Hemicides y Eliodoro Munguía Narváez, quien fuera el primero de cuarenta y cuatro años de edad y el segundo de treinta y tres años de edad, nacidos en León y demás generales desconocidas en las presente diligencias bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta. — Mayra Parajón Z. — M.C. Solórzano E., Srio.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. — León, Once de marzo de mil novecientos ochenta. — **María del Carmen Solórzano Espinoza**, Sria.

1

Reg. No. 33

Por primera vez cito y emplazo al procesado Rodolfo Zamora, de generales ignoradas en las presentes diligencias, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Homicidio Doloso cometido en la persona de Teodoro Pastora Sánchez, de generales ignoradas en las presentes diligencias, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta, Mayra Parajón Z. — M.C. Solórzano E, Sria.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. — León, treinta de abril de mil novecientos ochenta. — **María del Carmen Solórzano Espinoza**, Sria.

1